

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33601 LEÓN

Edicto.

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario/a Judicial de Jd. 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Sección I, Declaración concurso 0000262 /2012 y NIG n.º 24089 42 1 2012 0006932, se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2012 Auto de declaración del concurso voluntario del deudor Piedraland group S.L., con cif B-24544066, cuyo centro de intereses principales lo tiene en León.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Ramón Cepeda Morras, con domicilio postal en C. del Carmen n.º 9 es. 1.ª 3.º D, 24001 León, y dirección electrónica señalada concursopiedraland@cansecoycepeda.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal, designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

León, 3 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068227-1